

BUIN, 29 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3969/ Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 02 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1415, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorandum N° 184 de fecha 25 de octubre de 2024, a través del cual el Sr. Alcalde(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de noviembre de 2024.

DECRETO.

1.- Autorízase la salida de los vehículos municipales, que se indican, los fines de semana y días festivos del mes de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT - 95	Jorge Sánchez Guajardo.	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
LR WJ - 31	Eduardo Muñoz Calderón.		
PT TX - 99	José Fuentes Fuentes. Jorge Lobos Vicencio.		
SX SR - 51	Sebastián Quezada Castro.		
SX SR - 50	Jaime Ramírez Castro. Roberto Contreras Olivares. Fernando Zumelzu Becerra.	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libres de la Comuna, realizadas por Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
PT TX - 96	Marcelo Espina González.	08:30 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Alcaldía.
SX SR - 51	Cristian Lillo Camilo.		

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. M.S.
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- DIMAAO
- Archivo SECMU.